

159ª reunión

159 EX/8

PARIS, 13 de abril de 2000

Original: Francés

Punto 3.2.2 del orden del día provisional

**INVITACIONES A LA 46ª REUNION
DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE EDUCACION**

RESUMEN

En cumplimiento de lo dispuesto en el “Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO”, el Director General presenta al Consejo propuestas sobre las decisiones que ha de tomar sobre las invitaciones a la 46ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación. El tema de esta reunión, “Contenidos de la educación y estrategias de aprendizaje para vivir juntos en el siglo XXI: problemas y soluciones”, ha sido propuesto por el Consejo de la OIE y es conforme a la Resolución 30 C/3 aprobada por la Conferencia General.

Decisión: párrafo 11.

INTRODUCCION

1. En el apartado c) del párrafo 1 de la Resolución 30 C/3 aprobada por la Conferencia General en su 30ª reunión se prevé, entre otras actividades de la OIE, la preparación de la 46ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación (CIE) que ha de celebrarse en Ginebra en 2001. El tema de esta reunión será: “Contenidos de la educación y estrategias de aprendizaje para vivir juntos en el siglo XXI: problemas y soluciones”.

CATEGORIA DE LA CONFERENCIA

2. Según lo dispuesto en el Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO (denominado en adelante “el Reglamento”), esta Conferencia pertenece a la categoría de las “Reuniones de carácter intergubernamental distintas de las conferencias internacionales de Estados” (Categoría II) y, por consiguiente, los jefes de las delegaciones representarán a sus gobiernos.

PARTICIPANTES

3. De acuerdo con las disposiciones del susodicho Reglamento aplicables a las reuniones de la Categoría II, corresponde al Consejo Ejecutivo adoptar, a propuesta del Director General, una decisión sobre las invitaciones a la conferencia.

Estados Miembros y Miembros Asociados (párrafo 1 del Artículo 21 del Reglamento)

4. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 21 del Reglamento, el Consejo Ejecutivo, a propuesta del Director General y a reserva de las disposiciones reglamentarias aplicables, puede designar los Estados Miembros y los Miembros Asociados cuyos gobiernos serán invitados a la reunión.

5. De acuerdo con las disposiciones del mencionado artículo, el Director General propone que sean invitados a participar en la Conferencia, con derecho de voto, todos los Estados Miembros y Miembros Asociados.

Estados no miembros (párrafo 3 del Artículo 21 del Reglamento)

6. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 21 del Reglamento, el Consejo Ejecutivo puede designar los Estados no miembros que serán invitados a enviar observadores a la Conferencia. El Director General propone que dichos Estados, que no son miembros de la UNESCO, pero que lo son por lo menos de una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sean invitados a enviar observadores a la Conferencia. En el momento de redactarse el presente documento dichos Estados son: Brunei Darussalam, Estados Unidos de América, Liechtenstein, Santa Sede y Singapur. Además, el Director General propone al Consejo Ejecutivo que se invite a la Conferencia, en calidad de observadores, a aquellos Estados que, antes de la apertura de la Conferencia lleguen a ser miembros por lo menos de una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Palestina (Artículo 7 B del Reglamento)

7. En virtud de lo dispuesto en el Artículo 7 B del Reglamento, el Consejo Ejecutivo invitará a Palestina a que envíe observadores a la Conferencia.

Organizaciones internacionales (párrafos 4 y 5 del Artículo 21 del Reglamento)

a) Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con las que la UNESCO ha concertado acuerdos de representación recíproca (párrafo 4 del Artículo 21 del Reglamento)

8. El Director General recuerda que, en virtud del párrafo 4 del Artículo 21 del Reglamento, pueden enviar representantes a la Conferencia las siguientes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con las que la UNESCO ha concertado acuerdos de representación recíproca:

Naciones Unidas (ONU)

Comisión Económica de las Naciones Unidas para Africa (CEPA)
Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE)
Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPALC)
Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP)
Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para el Asia Occidental (CESPAO)
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR)
Programa Mundial de Alimentos (PMA)
Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)
Universidad de las Naciones Unidas (UNU)
Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT)

Organismos especializados

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

b) Otras organizaciones internacionales (párrafo 5 del Artículo 21 del Reglamento)

9. De conformidad con el párrafo 5 del Artículo 21 del Reglamento, el Consejo puede decidir que se invite a las siguientes organizaciones a enviar observadores a la Conferencia: a) organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con las que la UNESCO no ha concertado acuerdos de representación mutua; b) otras organizaciones intergubernamentales; c) organizaciones internacionales no gubernamentales, de conformidad con las normas relativas a las relaciones de la UNESCO con estas organizaciones. Además, en diversas ocasiones, el Consejo Ejecutivo ha decidido invitar a reuniones de la Categoría II a aquellas instituciones y fundaciones que puedan tener interés en enviar observadores a estas reuniones.

10. El Director General propone al Consejo Ejecutivo que se invite a las siguientes organizaciones, fundaciones e instituciones, a enviar observadores a la Conferencia:

a) Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con las que la UNESCO no ha concertado acuerdos de representación recíproca

Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional (FMI)
Organización Mundial del Comercio (OMC)

b) Otras organizaciones intergubernamentales

Agencia de la Francofonía
Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
Banco Africano de Desarrollo
Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África (BADEA)
Banco Asiático de Desarrollo
Banco Centroamericano de Integración Económica
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Centro Africano de Investigaciones Aplicadas y de Formación en materia de Desarrollo Social
Centro Africano Oriental para la Investigación de las Tradiciones Orales y las Lenguas Nacionales Africanas
Centro de Documentación e Información de los Estados del Golfo Árabe
Comisión de las Comunidades Europeas (CEE)
Comisión Interamericana de Mujeres
Commonwealth of Learning (COL)
Comunidad de Estados Independientes
Conferencia de Ministros de Educación de los Países de Habla Francesa (CONFEMEN)
Conferencia de Ministros de Juventud y Deportes de los Países de Habla Francesa (CONFESJES)
Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo
Consejo de Europa (CE)
Consejo de los Estados del Mar Báltico
Consejo Nórdico (NC)
Consejo Regional de Educación y Alfabetización de Adultos en África (CREAA)
Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
Federación Árabe de Enseñanza Técnica (FAET)

Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional
Instituto Africano de Informática
Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa
Liga de los Estados Arabes
Oficina Africana de Ciencias de la Educación
Oficina Árabe de Educación para los Países del Golfo (ABEGS)
Organización Africana de la Propiedad Intelectual
Organización Árabe para la Educación, la Cultura y las Ciencias (ALECSO)
Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
Organización de la Conferencia Islámica (OCI)
Organización de la Unidad Africana (OUA)
Organización de los Estados Americanos (OEA)
Organización de Ministros de Educación de Asia Sudoriental (SEAMEO)
Organización Internacional para las Migraciones
Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Servicio Intergubernamental para el Desarrollo
Unión Latina
Universidad para la Paz

c) Organizaciones internacionales no gubernamentales que mantienen relaciones formales de asociación

Asociación Internacional de Universidades
Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas
Consejo Internacional de Museos
Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubs UNESCO
Internacional de la Educación

d) Organizaciones y redes internacionales no gubernamentales que mantienen relaciones formales de consulta con la UNESCO

Academia Europea de Ciencias, Artes y Letras
Agence francophone pour l'enseignement supérieur et la recherche
Amnistía Internacional
Asociación de Universidades Africanas
Asociación de Universidades Árabes
Asociación de Universidades Europeas
Asociación Internacional para la Evaluación Educativa
Asociación de Universidades del Commonwealth
Club de Roma
Comité de Coordinación del Servicio Voluntario Internacional
Comunidad de Universidades Mediterráneas
Confederación Sindical Mundial de la Enseñanza
Conferencia Mundial de Religiones por la Paz
Consejo Africano de Enseñanza de la Comunicación
Consejo Internacional de Educación de Adultos
Consejo Internacional de Educación a Distancia
Corporation INCORVUZ

Federación Internacional de los Derechos Humanos
 Federación Internacional de Mujeres Universitarias
 Innovación y redes para el desarrollo
 Oficina Internacional de la Enseñanza Católica
 Organización Mundial del Movimiento Scout
 Organización Universitaria Interamericana
 Summer Institute of Linguistics
 Unión de Universidades de América Latina

e) Organizaciones internacionales no gubernamentales que mantienen relaciones operativas con la UNESCO

Academia Europaea
 Alianza Internacional de Mujeres
 Asociación de Escuelas Internacionales
 Asociación de Periodistas Europeos
 Asociación de Universidades de Lengua Portuguesa
 Asociación Europea para la Educación de Adultos
 Asociación Internacional de Educación de la Comunidad
 Asociación Internacional de Evaluación del Rendimiento Escolar
 Asociación Internacional de Lingüística Aplicada
 Asociación Internacional de Orientación Escolar y Profesional
 Asociación Internacional de Presidentes de Universidades
 Asociación Internacional de Profesores de Lengua y Literatura Rusas
 Asociación Internacional de Profesores y Conferenciantes Universitarios
 Asociación Internacional de Psicología Escolar
 Asociación Internacional para Educadores para la Paz Mundial
 Asociación Internacional para el Desarrollo de la Comunicación Intercultural
 Asociación Montessori Internacional
 Asociación Mundial de Ciencias de la Educación
 Asociación Mundial de la Escuela como un Instrumento de Paz
 Asociación para la Educación Mundial
 Asociación Universitaria Iberoamericana de Post Grado
 Association des établissements d'enseignement supérieur
 Association francophone internationale des directeurs d'établissements scolaires
 Caritas Internationalis
 Centro Universitario Europeo de Investigaciones sobre la Paz
 Colegios del Mundo Unido
 Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
 Congreso Internacional de Enseñanza Universitaria de Adultos
 Conseil international de la préparation à l'enseignement
 Conseil international des associations de professeurs de sciences
 Consejo Internacional de los Medios de Educación
 Consejo Internacional de Mujeres
 Consejo Internacional para Higiene, Educación Física, Recreación, Deporte y Danza
 Consejo Mundial de Asociaciones de Educación Comparada
 Consejo Mundial de Asociaciones de Enseñanza de la Tecnología
 Consejo Mundial de Educación
 Consejo para el Intercambio Internacional de Educadores
 Federación Africana de Padres de Alumnos y Estudiantes

Federación de Asociaciones Educativas Privadas Latinoamericanas y del Caribe
Federación Europea de Intercambios Interculturales
Federación Internacional de Asociaciones para la Educación de los Trabajadores
Federación Internacional de Centros de Capacitación en los Métodos de Educación Activa
Federación Internacional de Comunidades Educativas
Federación Internacional de Institutos de Europa Centrooriental
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Federación Internacional para Educación de Padres
Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas
Foro de Mujeres Africanas Especialistas en Pedagogía
Foro Europeo de la Juventud
Instituto Internacional de Alfabetización
Instituto Internacional pro Paz
Mesa Redonda Internacional para el Fomento de las Actividades de Asesoramiento
Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo
Oficina de Educación de Adultos para Asia y el Pacífico Sur
Oficina Europea para las Lenguas Menos Utilizadas
Organización Internacional para el Desarrollo de la Libertad de Enseñanza
Organización Internacional para la Educación Científica y Tecnológica
Organización Mundial de Personas Impedidas
Organización Mundial para la Educación Preescolar
Programa Africano de Estudios Sociales y del Medio Ambiente
Sociedad Internacional para la Educación por Medio del Arte
Unión Internacional de Estudiantes
Unión Internacional de Promoción de la Salud y Educación para la Salud
Unión Mundial ORT
Unión Panafricana de Estudiantes

f) Organizaciones internacionales no gubernamentales cuyo tipo de relación con la UNESCO no ha sido todavía determinado

Instituto Internacional de Estudios de los Derechos Humanos
Organización del Bachillerato Internacional
Unión Interparlamentaria

g) Fundaciones y otras instituciones similares

Asociación Mundial de Amigos de la Infancia (Mónaco)
Centro Europeo de Fundaciones (Bélgica)
Centro UNESCO de Cataluña (España)
Centro UNESCO-País Vasco (España)
Educación Mundial (Estados Unidos de América)
Fundación Europea de Cultura (Países Bajos)
Fundación Léopold Sédar Senghor (Senegal)
Fundación Marangopoulos para los Derechos Humanos (Grecia)
Fundación Mundial para la Investigación y Prevención del SIDA (Francia)
Fundación para la Infancia (Francia)
Fundación Paz y Desarrollo (Senegal)
Fundación Rey Baudouin (Bélgica)

11. Teniendo en cuenta lo que precede, el Consejo Ejecutivo podría adoptar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 1 de la Resolución 30 C/3 aprobada por la Conferencia General en su 30ª reunión, el Director General está autorizado para convocar la 46ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación en 2001,
2. Habiendo examinado el documento 159 EX/8,
3. Decide:
 - a) que se cursen invitaciones a participar con derecho de voto en la 46ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la UNESCO;
 - b) que se cursen invitaciones para que envíen observadores a la Conferencia a los Estados mencionados en el párrafo 6 del documento 159 EX/8, que sin ser miembros de la UNESCO lo son de otra organización del sistema de las Naciones Unidas, y a todo Estado que llegue a ser miembro de una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas antes de la apertura de la Conferencia;
 - c) que se curse una invitación para que envíe observadores a la Conferencia a Palestina, mencionada en el párrafo 7 del documento 159 EX/8;
 - d) que se cursen invitaciones para que envíen representantes a la Conferencia a las organizaciones de las Naciones Unidas, mencionadas en la lista del párrafo 8 del documento 159 EX/8, con las que la UNESCO ha concertado acuerdos de representación recíproca;
 - e) que se cursen invitaciones para que envíen observadores a la Conferencia a las organizaciones, fundaciones e instituciones, mencionadas en el párrafo 10 del documento 159 EX/8;
4. Autoriza al Director General a cursar cualquier otra invitación que considere oportuna para prestar una contribución útil a los trabajos de la Conferencia y que informe al Consejo Ejecutivo al respecto.